



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5863

DECRETO N° **13459** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FRITIS VARGAS MILENKA ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5863			
Actividad Económica	ABARROTOS VERDURAS FRUTAS PAN DULCES CONFITES CECINAS LACTEOS HUEVOS BEBIDAS HELADOS ALIMENTOS CONGELADOS BAZAR PAQUETERIA PERFUMERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE PROVIDENCIA 935			
Nombre del Contribuyente	FRITIS VARGAS MILENKA ALEJANDRA			
Rut	13222567-2			
Dirección Particular	PJE PROVIDENCIA 935 VISTA HERMOSA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/10/2019	Otorgación N°	8-5863	Fecha 21/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

EXEMTO